

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE PROCESADORES DE VIDEO
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2024.66

09/04/2024 (Versión 0)

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	OBJETO	3
2.1	Descripción.....	3
2.2	Especificaciones técnicas mínimas	3
2.2.1	Procesador de video	3
2.3	Alcance del suministro	4
3.	PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO	5
4.	PLAZO DE ENTREGA.....	5
5.	PERIODO DE GARANTIA	5
6.	PENALIZACIONES	5
7.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS	5
7.1	SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.....	6

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

EITB MEDIA S.A.U. (en lo sucesivo, **EITB MEDIA** o **EC**, indistintamente) dispone de una Unidad Móvil (UM2) que para la producción de programas combina señales 12G-SDI HDR/SDR con señales HD HDR/SDR. Esto hace que sea complicado realizar una señal de programa con la colorimetría homogénea ya que el mezclador de video instalado en la UM2 no realiza esta conversión. Para poder conseguir un resultado óptimo, es necesaria la adquisición de procesadores de video que igualen el rango dinámico de las señales de video que entran en el mezclador de video. Igualmente, se necesita conversión de rango dinámico en la salida de mezclador para poder realizar la contribución del programa tanto en calidad HDR (Streaming) como en SDR (TDT).

La presente contratación viene a responder a esta necesidad mediante la adquisición de procesadores de video 12G/HD-SDI HDR/SDR.

2. OBJETO

2.1 Descripción

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del **suministro de procesadores de video**. La adjudicataria se encargará del suministro, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos. La EC se reserva la potestad de homologar sus características mediante la realización de pruebas de validación técnica.

El cualquier caso, la ejecución del contrato deberá ser efectuado con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, **PPTP**), así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, **PCAP**), relativas a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.2 Especificaciones técnicas mínimas

Se describen a continuación las características técnicas que deberán cumplir cada uno de los suministros objeto de la presente contratación.

2.2.1 Procesador de video

Se trata de un procesador de señal de video multipropósito capaz de procesar al menos señales UHD y HD con rango dinámico tanto HDR como SDR con las siguientes características técnicas mínimas:

- Fuente de alimentación redundante
- 1 entrada de hasta 12G-SDI BNC
- 5 entradas hasta 3G-SDI BNC
- 1 entrada HDMI
- 2 salidas de hasta 12G-SDI BNC
- 6 salidas de hasta 3G-SDI BNC
- 1 salida HDMI
- 1 entrada LAN Ethernet 100BASE-T RJ45
- Formatos de video SDI compatibles: 2160/50p, 1080/50p, 1080/25p, 1080/50i, 720/50p.
 - Single Link: HD/3G/6G/12G-SDI
 - Dual Link: HD/3G/6G-SDI

- Quad Link: HD/3G-SDI
- Resolución 4:2:2 y 10bit
- Audio embebido en SDI de hasta 16 canales, 48KHz, 16-24bit
- Referencia: Black burst y Tri-level
- Sincronización de frame
- Up/Down/Cross Conversions
- Conversión de la relación de aspecto
- Reescalado
- Conversión de "framerate"
- Formatos soportados para conversiones:
 - 2160/60p,50p,30p,25p
 - 1080/60p,50p,25p.50i,30p
 - 720/50p,30p,25p
 - 625/50i
- Latencia de 8 frames como máximo
- Conversión entre espacios de color
- Corrección de color: Nivel de blanco, de negro y Gamma con ajuste de componentes RGB
- Conversión HDR a SDR y viceversa.
 - Formatos HDR: HLG, PQ, S-Log3, Canon Log3, ...
 - Formatos SDR: BT.1886, BT.709
- Gamut ITU.R BT.709/2020
- 1D LUT y 3D LUT
- Procesamiento de audio:
 - Conversión de la velocidad de muestreo
 - Control de ganancia
 - Downmix
 - Remape
 - Mute

2.3 Alcance del suministro

La adjudicataria deberá suministrar a demanda de las necesidades de la EC los siguientes materiales que se relacionan a continuación:

Item	Concepto	Unidades Suministro Inicial (garantizado)	Unidades Estimadas adicionales hasta Fin de contrato (opcional)	Unidades Estimadas Total Contrato
1	Procesador de video	5	13	18

Todo el equipamiento a suministrar al amparo de la presente contratación **deberá ser de nueva fabricación** y de acuerdo con lo dispuesto en la Introducción del presente Pliego, de las referencias indicadas.

A la formalización de la presente contratación la EC realizará una solicitud inicial de suministro del tipo y número identificados en el cuadro anterior. Sin embargo, en función de las necesidades de producción de la EC y de la planificación de esta, las entregas de suministros posteriores se realizarán a demanda de la EC mediante la formalización de las correspondientes órdenes de compra.

Dado que el contrato se adjudica por precios unitarios, la EC se reserva la posibilidad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido en su oferta.

3. PRUEBAS DE VALIDACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO

La EC se reserva el derecho de efectuar pruebas de validación de la idoneidad de las especificaciones y prestaciones técnicas de los equipos ofertados con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En caso de solicitarlo la EC, la ejecución de dichas pruebas será un requisito previo indispensable para la adjudicación del contrato. En este caso, el licitador deberá disponer para dichas pruebas de al menos un equipo idéntico al ofertado en un plazo menor a 10 días hábiles desde la comunicación previa a la adjudicación por parte de la EC.

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo admitido para la ejecución de la fase inicial del suministro por parte de la entidad adjudicataria deberá ser de **SEIS (6) semanas** a contar desde la fecha de inicio del contrato.

Cada suministro adicional que solicite la EC deberá ser ejecutado en un plazo máximo de **OCHO (8) semanas** a contar desde la remisión por parte de la EC de la correspondiente orden de pedido.

El plazo máximo para solicitar los suministros relativos a este contrato será de hasta **DOCE (12) meses** después de la fecha de inicio del contrato.

5. PERIODO DE GARANTIA

Todo el equipamiento ofertado al amparo de la presente contratación deberá contar con una garantía mínima de **TRES (3) años** a contar desde la recepción del suministro.

La garantía deberá incluir el servicio de mantenimiento de los equipos contratados en modalidad de respuesta en horario de oficina (8x5) con reemplazo de piezas averiadas sin costo.

6. PENALIZACIONES

Serán las establecidas en el Punto **13.- PENALIDADES** del apartado Cláusulas Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán entregar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

7.1 SOBRE A.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS.

Las entidades presentarán sus ofertas relativas a los criterios de valoración basados fórmulas matemáticas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.